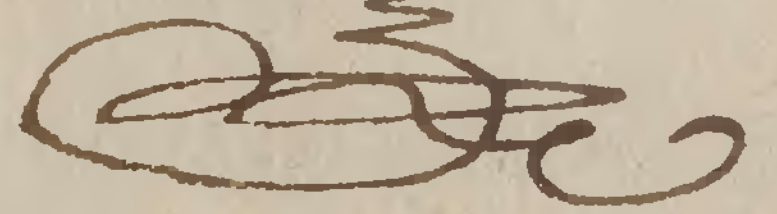


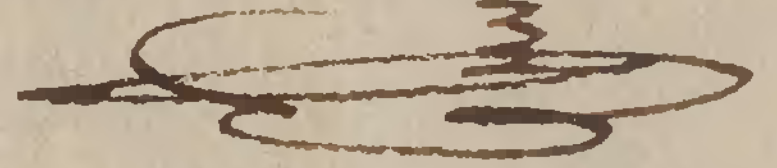
denanzas municipales de esa mi expresada Villa de
Alhama, les reciban y admitan al uso y exercicio de dichos em-
pleos, y les pongan sin impedimento ni oposicion alguna en po-
sesion de ellos y les hayan y tengan como tales Oficiales,
correspondiéndoles con los derechos que les fueren debidos, y guar-
dándoles todas las honras, preeminencias y prerogativas que han go-
zado sus antecesores, sin falta alguna, pues para todo ello, lo ane-
xo y dependiente les doy poder y facultad y los elijo y nombro
por tales Oficiales en virtud de la presente, que mandé despachar
firmada de mi mano, sellada con el de mis armas, y refrendada de
mi infrascripto Secretario de Cámara. Dada en Madrid a
Diez y siete de Diciembre de mil setecien-
tos noventa y ocho.

M. Margués de Villanueva



Por Mandado de S. Ex.

Lorenzo Zades Villanueva



V. E. nombra nuevos Ministros Ordinarios de su Villa de
Alhama para el año proximo de mil setecientos
noventa y nueve.

